

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1775

COMISION DE LA TERCERA EDAD

Impreso el día 3 de junio de 2009

Término del artículo 113: 12 de junio de 2009

SUMARIO: **Conmemoración** del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a realizarse el 15 de junio de 2009. Adhesión. **Bianchi.** (2.318-D.-2009.)

puestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que resuelve adherir a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, a realizarse el 15 de junio de 2009; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2009.

*María A. González. – Mirta A. Pastoriza. –
Marta L. Osorio. – Nancy S. González.
– Hilda C. Aguirre de Soria. – Liliana A.
Bayonzo. – Hugo O. Cuevas. – Claudia F.
Gil Lozano. – Mario H. Martiarena.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, a realizarse el 15 de junio.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, cree innecesario abundar en más detalles que los ex-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cabe poner de manifiesto que los derechos de los humanos son la expresión directa de la dignidad de la persona humana.

En la actualidad, estos derechos se han convertido en uno de los temas más importantes para el derecho internacional. Es así que los Estados no sólo reconocen, sino que se obligan a respetar y garantizar su protección.

Los principios de las Naciones Unidas para las personas de edad avanzada abarcan cinco temáticas principales:

- Independencia.
- Participación.
- Cuidados.
- Autorrealización.
- Dignidad.

El artículo 16 de la Convención Americana de los Derechos del Hombre dice:

“ Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a la voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”. En la Argentina tenemos dentro de cuatro ítem referenciales a la protección de los adultos mayores: ley 25.724: Programa de Nutrición y Alimentación (2003); ley 21.074: de subsidios y asignaciones familiares; ley 24.734: de derecho al uso de los servicios del sistema de cobertura médica a beneficiarios de pensiones de vejez; ley 24.417: de protección contra la violencia familiar.

Respecto de este último tema, el maltrato a los adultos mayores es un grave problema social, más allá del nivel económico y educativo de quien lo ejerce o padece.

El maltrato es un problema de todos y de la sociedad en su conjunto, por lo tanto todos debemos comprometernos en esta problemática.

Abuso en la vejez

Se denomina abuso al maltrato de una persona mayor.

El maltrato puede ser un acto único o puede ser una situación reiterada. Esta situación provoca un gran sufrimiento y llega a alterar el sentido de su vida. A veces el maltrato es tan sutil que casi es imperceptible por el entorno, pero sí es perceptible por el que lo padece; perceptible inclusive a través de patologías físicas o psíquicas.

Vulnerabilidad

Los adultos mayores que son física o psíquicamente dependientes son los más vulnerables a ser maltratados.

Esto sin distinción de sexo, raza, religión, ni estrato social.

Y lo más doloroso es que el maltrato lo ejercen, habitualmente, aquellas personas que “los cuidan”.

Tipos de maltrato

- Negligencia.
- Abuso físico.
- Abuso psicológico.
- Abuso sexual.
- Abuso societario estructural.
- Abuso financiero.

¿Cuál es el escenario?

- En la vía pública.
- En los hospitales de agudos.
- En las instituciones geriátricas.
- En los centros de atención.
- En la propia casa.

¿Y el abusador?

Generalmente el abusador es una persona en la que el adulto mayor ha depositado su confianza; un familiar, vecino, amigo o el responsable de una institución.

El más doloroso para el adulto mayor es el familiar; sobre todo si se trata de un hijo.

Lamentablemente el “motivo de base” es siempre el económico.

En uno de sus artículos, Ricardo Iacub –especializado en medicina, edad y vejez– escribe: “Las situaciones en las dificultades en el manejo del poder y la disposición de los bienes entre las generaciones, que parece recorrer nuestra cultura, suele ser dejada al amparo del “amor familiar”; no porque no existan leyes, ni porque no se cumplan, sino porque se extrema la confianza en que los intercambios económicos sean sostenidos en el amor filial y paternal”.

Los cambios sociales, asociados a la ideología del envejecimiento sano y positivo, han derivado en que los adultos mayores puedan y deban reclamar vivir de una manera más íntegra y activa; lo cual implica lógicamente, más gastos sostenidos con un estilo de vida más autónomo.

A todo esto y sin derechos son los hijos quienes se arrojan el derecho de poder representar, mejor que los padres, la “defensa” de sus intereses.

Es un manejo que de no haber algún consentimiento entre partes ocasiona conductas totalitarias, extorsiones o chantajes relacionados a la privación de los vínculos con los nietos.

Es sabido, el notorio incremento de la longevidad y el consecuente cambio económico de magnitud, al proyectar gastos individuales sin generar ganancias, produciendo un achicamiento de las “esperadas” herencias y también un desgaste económico para los hijos en caso de que dichas herencias no existan.

Son situaciones que requieren un cambio en nuestras sociedades para no enfrentarnos a una “guerra del cerdo” como lo imaginó Adolfo Bioy Casares en su libro, tan crudo como real.

Todos seremos viejos; por lo tanto, el problema y el compromiso de todos es lograr que los adultos mayores tengan una mejor calidad de vida, mayor prevención de accidentes y más atención en sus necesidades psicosocioemocionales.

Por lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.